

INDEPENDENCIA, 20 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3734

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

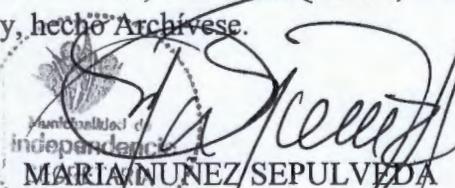
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de la Directora del CESFAM Juan A. Ríos, de fecha 12 de julio de 2018; la cotización 1630 de la empresa SURMEDICAL S.A. de fecha 11 de julio de 2018; la carta de representación de la marca STERIS otorgada a la mencionada empresa, de fecha 15 de febrero de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

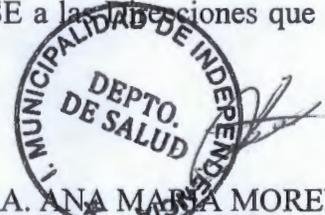
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición del servicio de mantención para el esterilizador marca STERIS modelo V-116, a la empresa SURMEDICAL S.A. por ser proveedor único, conforme a la cotización 1630, de fecha 11 de julio de 2018, y a la carta de representación de la aludida marca STERIS, de fecha 15 de febrero de 2018.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIANUÑEZ/SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.